Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. HECTOR ASENJO ACUÑA, JEFE DESAMU (S) Y ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO. SALUD.

DECRETO Nº 1138

CHILLAN VIEJO, 13 de febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **HECTOR ASENJO ACUÑA**, con fecha 13 de febrero del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1/2 día, la autorización dada por la Sr. Jorge Andrés León Sánchez, Administrador (S) Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- AUTORIZA 1/2 día de Permiso Administrativo al Sr. **HECTOR ASENJO ACUÑA,** Jefe de DESAMU (S) y Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 14 de febrero de 2012 en la jornada de la mañana.

2.- SUBROGARA como Jefe del Departamento de Salud Municipal, el Sr. Administrador Municipal o quién le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/HAA/CSN/lqp.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.